



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220036800

Se agrega al expediente la diligencia de notificación personal vista a folio 18 a 22, con resultado negativo.

Se autoriza la nueva dirección aportada por la parte actora y que obra a folio 29 del expediente, con el propósito de que allí también se adelante la notificación del demandado.

Se niega la solicitud de emplazamiento requerida por la parte actora (fl.27), hasta tanto agote la notificación a la nueva dirección denunciada, Calle 44 A # 68 C -39 Sur de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 139 de fecha 25 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA